



SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 29 DE AGOSTO DE 2023
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N°024 - 2023

Sesión Extraordinaria de Concejo, siendo las ocho horas del día martes 29 de agosto del año dos mil veinte y tres, bajo la Presidencia del Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió la Dra. Karín Noemí García Juárez, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia del funcionario: Jorge Román Saavedra, Gerente Municipal.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Actas por aprobar, los regidores proponen al **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** que la Sesión Extraordinaria pase a ser Sesión Ordinaria, el señor Alcalde somete a votación el pedido, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, por lo que dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** solicita que el Concejo salude por escrito al Regidor Sergio Iván Atarama Martínez por su cumpleaños.

Se aprobó por unanimidad y el Alcalde Eduardo Bless Cabrejas indica que el pedido pase a la Orden del Día.



El Gerente Municipal Jorge Román Saavedra, realiza un pedido por parte de la Administración, solicitando el cambio de los funcionarios que se encargan del manejo de las cuentas, ya que se han realizados rotaciones de los cargos y en ese sentido, es necesario que se pueda realizar el cambio respectivos para los nuevos funcionarios, los cuales son el Gerente de Administración y Tesorero, es básicamente un formalismo que se debe de realizar para el eficiente manejo de cuentas de la administración, según lo establecido en la Ley Orgánica.

Se aprobó por unanimidad el pedido y el Alcalde Eduardo Bless Cabrejas indica que el pedido pase a la Orden del Día.

El Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas**, realiza un pedido sobre una licencia para solucionar temas personales, desde el 30 de agosto al 05 de Setiembre de 2023.

Se aprobó por unanimidad el pedido y el Alcalde Eduardo Bless Cabrejas indica que el pedido pase a la Orden del Día.

El Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas**, desea hacer un informe sobre la supuesta denuncia de extorsión, hurto, robo, usurpación de funciones y banda criminal, lamentablemente esa fue una declaración tendenciosa, mal intencionada y manipulada, hay una falta y un error que se puede configurar en delito bajo la presunción de inocencia respecto a una retención de un vehículo, que puede configurar como apropiación ilícita más no como receptación, porque no se compró de mala manera o por un negocio, si no que fue una captura de un delincuente que entró a persecución y se llegó a capturar y automáticamente dejo empeñada la moto y el error del señor tristemente fue no poder en conocimiento de la policía nacional y ese es el error, y el erro parte porque no debieron de meterlo en un lugar municipal una unidad que no corresponde.

Sobre ese procedimiento ya se abrió un proceso administrativo disciplinario, a fin de que se sancione al funcionario y a las personas que resulten involucrados, pero yendo más a fondo no constituye banda criminal ya que no hay banda criminal.

El Alcalde indica que el salió a la medios a desmentir las declaraciones realizadas de manera tendenciosas por la Policía Nacional, ya que no se puede salir a decir que hay usurpación de algo que no existe, solo por haber encontrado unos chalecos en el carro de la Municipalidad en razón a que supuestamente se habían puesto los chalecos.

Es más, el acta de intervención es totalmente irregular, ilegal, ya que, ingresan a un local Municipal sin orden judicial y la flagrancia se constituye cuando se encuentra a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

la persona en el momento en que está realizando un delito, más no una moto que ya estado hace un mes en el establecimiento.

Por ello, se ha cursado una Carta Notarial al Coronel Jades, para que aclare las declaraciones surtidas, también se ha hablado con el Ministro del Interior y de Seguridad Pública y me manifestaron su respaldo total de un tema tendencioso, y le dije al Ministro que por favor lo aclare, por escrito o por alguna forma, porque no puede ser posible que ante un hecho tan tendencioso, malintencionado y ligero se pretenda decir que en San Miguel los Serenos son una banda criminal y la gente que trabaja en serenazgo es gente digna y buena.

Y aquí no se está defendiendo a una sola persona, nosotros estamos defendiendo lo justo y sí, hay que reconocer que hay una deficiencia, que se debe de corregir, respecto al personal que controla el local de donde entran y salen los vehículos y eso ya la comisión de disciplina se va encarga de ver quiénes son los responsables para poder sancionarlos bajo responsabilidad.

El regidor Sergio Iván Atarama Martínez, toma la palabra y señala que después de lo que se supo lo que había pasado la Comisión de Seguridad, el día lunes se reunió en la Municipalidad, también estuvo la Regidora Eva y justo citamos al Gerente de Seguridad Ciudadana para que nos informe que había pasado y así poder saber el tema de responsabilidad que acarrea, el nos comentó lo mismo que usted nos ha informado en estos momentos, detallándonos claramente como había sido el tema y nosotros sacamos algunas conclusiones y parte de las cosas del Acta que se está realizando fue dar unas recomendaciones, sobre el deslinde de responsabilidad, también se refirió sobre el control del local y adicionalmente hemos pedido que se haga un procedimiento para la captación de los serenitos, por medio del cual lleguen los postulantes a serenitos y se tome el examen físico, el de conocimiento, su inducción y el examen psicológico y a la hora que hace la entrevista personal, la Comisión este presente para poder saber cómo ingresan los Serenos.

El Alcalde, felicita a la Comisión por actual de manera inmediata en coordinación con la Alcaldía.

La regidora Mónica Rossana Fuentes Cueva, toma la palabra diciendo que ella ha solicitado un informe detallado respecto a todo lo que ha sucedido, para informar a los vecinos sobre los sucesos, por eso tiene que haber informes sustentados para poder corroborar las declaraciones surtidas.



Asimismo, la regidora Mónica Rossana Fuentes Cueva, indica para otra ocasión debería de comunicar a todos los regidores, para que todos puedan tener un mismo criterio, ante ello el Regidor, pide disculpas por no haber convocado a todos los regidores e indica que para una próxima oportunidad se va a convocar a todos.

El Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas**, realiza un pedido para que puedan condecorar a los señores Christopher Juan Hernández Díaz y Jesús Lorenzo Benavente Zapata, personal de seguridad ciudadana.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual el alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concede el uso de la palabra a la Secretaria General, Dra. Karín Noemí García Juárez, quien da lectura a los siguientes puntos de agenda:

1. Donación de materiales y mano de obra para implementar el Centro de Atención Hospitalaria - CAP por parte de la empresa Soporte Hospitalario S.A.C.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.-DONACIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA IMPLEMENTAR EL CENTRO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA - CAP POR PARTE DE LA EMPRESA SOPORTE HOSPITALARIO S.A.C.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación ofrecida por la empresa Soporte Hospitalario S.A.C., de donar materiales y mano de obra por un valor estimado de S/ 371,898.74 (Trescientos Setenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 74/100 Soles) para implementar el Centro de Atención Primaria - CAP, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinado a la Gerencia de Salud.

Artículo 2°.- AGRADECER a la empresa Soporte Hospitalario S.A.C., por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.



Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2.- DESIGNAR A PARTIR DE LA FECHA, COMO RESPONSABLES PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PARA EL PERÍODO 2023 2026

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°- DESIGNAR a partir de la fecha, como responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para el período 2023 2026, a los siguientes funcionarios y / o servidores civiles:

Titulares:

Nombres y Apellidos	Cargo
Cinta Milagros Medina Paucarcaja	Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas
Verónica Milagros Muñoz Sánchez	Subgerente de la Unidad de Tesorería

Suplentes:

Nombres y Apellidos	Cargo
Jorge Antonio Román Saavedra	Gerente Municipal
Guillermo Alfredo Iohanson Colombatti	Subgerente de Inspecciones v Control de Sanciones



Artículo 2°. - **DEJAR SIN EFECTO** los Acuerdos de Concejo N°004-2023/MDSM y N° 076-2023/MDSM, así como toda disposición que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 3° - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración y Finanzas el seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 4° - **DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

Artículo 5° - **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3.-PEDIDO DE LICENCIA PARA EL ALCALDE EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS, A PARTIR DEL 30 DE AGOSTO AL 05 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, **EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS**, hacer uso de siete (07) días de licencia a partir del 30 de agosto al 05 de setiembre del presente año, por motivos estrictamente personales, a cuenta de sus vacaciones, asimismo, se autoriza al Alcalde a ausentarse del país por dicho periodo, así lo estimara conveniente.

Artículo 2°.- ENCARGAR el despacho de alcaldía al señor Teniente Alcalde **CESAR SANTA CRUZ JULCA**, durante la ausencia del titular.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.





REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

4.- SALUDOS POR ESCRITO AL REGIDOR SERGIO IVÁN ATARAMA MARTÍNEZ POR EL DÍA DE SU CUMPLEAÑOS.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- EXPRESAR, EL SALUDO y la **FELICITACIÓN** al Regidor SERGIO IVÁN ATARAMA MARTÍNEZ, por el día de su onomástico, deseándole las felicitaciones y bendiciones en esta fecha especial.

Artículo 2°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe), y la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 3°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

5.-CONDECORACIÓN PARA EL SEÑOR CHRISTOPHER JUAN HERNÁNDEZ DÍAZ.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" al Señor Christopher Juan Hernández Díaz, por su gran profesionalismo, larga trayectoria, buen proceder e impecable labor al servicio del Distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.



Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 4°. - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 5°. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

6.- CONDECORACIÓN PARA EL SEÑOR JESÚS LORENZO BENAVENTE ZAPATA

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" al Señor Jesús Lorenzo Benavente Zapata, por su gran profesionalismo, larga trayectoria, buen proceder e impecable labor al servicio del Distrito de San Miguel.

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 4°. - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 5°. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





7.- INFORME DEL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA A FIN DE EXPLICAR LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, aprueba que se solicite el informe por parte de Gerente de Seguridad Ciudadana para el Concejo Municipal, a fin de que cumpla con informar en detalle las actuaciones realizadas por la administración después de los últimos acontecimientos.

Siendo las nueve horas, el **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, dispuso que se levante la sesión.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. **KARIN GARCÍA JUÁREZ**
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE